



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOCAN, JALISCO, CORRESPONDIENTE AL 30 DE ENERO 2024.

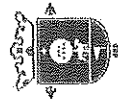
En la sala de juntas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín #1467, Colonia La Palmita, Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día martes 30 treinta de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se celebró una sesión ordinaria del Comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, convocada por la **Presidente del Comité del OPD Consejo Municipal del Deporte de Zapopan**, Jalisco la Ciudadana Alejandra Galindo Hernández, como Directora General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y en la que actuó como **Secretario Ejecutivo** el Ciudadano Jorge Arroyo Valadez, Director de la Dirección del Órgano de Control Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, la Presidente del Comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo pasara lista a los miembros integrantes del Comité y habiéndose procedido con ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos **ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ**, Directora General y Presidente del Comité de ética de este organismo, **MARÍA CONCEPCIÓN INIGUEZ POLANCO** DIRECTORA JURÍDICA, **ALBA GUERRERO ARREOLA** DIRECTORA OPERATIVA, **JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA** DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS, **RAYMUNDO GÁMEZ FRÍAS** DIRECTOR DE ACTIVACIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS, **JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ** DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, **CRISTOPHER ADRIÁN GÓMEZ GUZMÁN** TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, **JORGE ARROYO VALADEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO Y DIRECTOR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, los cuales acuerdan y firman la presente acta para dejar constancia de la presente sesión.

La **Presidente del Comité** procede a tomar la protesta correspondiente al representante de la Dirección Administrativa, Ejecutiva y Financiera, a la titular de la Dirección Jurídica, al titular de la Dirección de Activaciones y Eventos Deportivos, al titular de la Dirección de Unidades y Campos Deportivos, al titular de la Dirección Operativa, al titular del Departamento de Transparencia y Protección de Datos Personales, al titular del Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

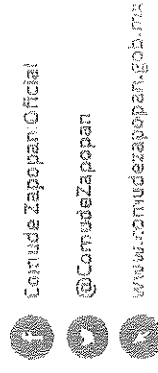
¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha concedido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanan, así como los reglamentos de este municipio, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan?



Gobierno de
Zapopan

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan

Unidad Deportiva "Angel Zapopan" Romero (Tapanahual)
Periférico Norte, Manuel Gómez Morín #1467 C.P. 45195
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco.
Tel: (33) 36 55 08 50 y 19 91 22 09



Los Ciudadanos María Concepción Iñiguez Polanco, Raymundo Gámez Frías, Joel Salvador Chávez Rivera, Alba Guerrero Arreola, Cristopher Adrián Gómez Guzmán y Jorge Arroyo Valadez responden: « Si protestó ».

La Presidente del Comité: « Si así lo hicieron que el Municipio de Zapopan y la sociedad se los reconozcan y si no, que se los demande ».

Por lo tanto se dan formalmente instalados los trabajos del presente Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Considerado

El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

En la construcción de una cultura ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, transparencia, integridad, la rendición de cuentas y que los sensibilice sobre la importancia de la legalidad y del papel ejemplar que se debe desempeñar ante la sociedad. Al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos que integran el presente Comité se logrará una transformación cultural.

Fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad, es una tarea de todos los servidores públicos, de importancia trascendental por ser ejemplo de la ciudadanía.

El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el Código de ética para los trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, el cual fue aprobado el 30 de marzo del año 2022, por parte de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco como el máximo órgano del Consejo.

Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

El artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estatuye que se aplicaran sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Los artículos 2, fracción VII y VIII y 5 de la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción, establece las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de la integridad en el servicio público, así como la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos, las acciones permanentes que aseguren la integridad y el

comportamiento ético de los Servidores Públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Los artículos 6, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que contemplan que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El artículo 52, fracción XIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, que es donde se mencionan las atribuciones del Órgano Interno de Control, para llevar a la Emisión del código de ética y de donde emana el Comité de Ética.

El artículo 41 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco el cual es el encargado de implementar y promover los principios establecidos en el presente código, así como de las acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético e íntegro en la administración del Consejo.

Objetivo del Comité de Ética.

Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos del Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Logar que los servidores públicos del Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco, conozcan, entiendan vivan los valores y los principios del Código de Ética y Reglas de Integridad aplicables.

Orientar a los servidores públicos del Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, particularmente en casos de dilemas éticos y de conflicto de intereses.

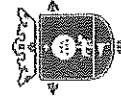
Integración del Comité de Ética

Tal como se estipula en el artículo 42 del Código de ética y reglas de integridad para los trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la integración del Comité será conformado por los siguientes miembros:

I. Presidente; que deberá ser la persona titular del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;

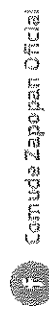
II. Seis Vocales, quienes tendrán derecho a voz y voto:

- La persona titular de la Dirección Administrativa, Ejecutiva y Financiera, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular de la Dirección Jurídica, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;



Gobierno de
Zapopan

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Unidad Deportiva Angel "Zapopan" Romero (Trabachines)
Periférico Norte, Manuel Gómez Morán #1467 C.P. 45186
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco.
Tel: (33) 30 55 08 50 y 19 81 22 00



Comude Zapopan Oficial



@ComudeZapopan



www.comudezapopan.gob.mx

- La persona titular de la Dirección de Activaciones y Eventos Deportivos, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular de la Dirección de Unidades y Campos Deportivos, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular de la Dirección Operativa, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular del Departamento de Transparencia y Protección de Datos Personales.

III. El Secretario Ejecutivo, con derecho a voz, quien será el titular del Órgano de Control Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

IV. Personas Invitadas, de ser el caso, quienes solo tendrán derecho a voz.

Tal como lo señala el Artículo 43 del Código de ética y reglas de integridad para los trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Establecer y emitir las bases para la organización y funcionamiento del Comité, mismas que deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias y orden del día de las sesiones, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboraciones y firma de actas, y procedimientos de comunicación;

II. Participar en las mesas de trabajo, diálogos, foros y cualquier otro escenario similar, para fortalecer los mecanismos de difusión y promoción de la ética pública, los principios de integridad y la prevención de los conflictos de interés;

III. Elaborar y aprobar su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo al Órgano Interno de Control del Consejo, para su conocimiento y seguimiento;

IV. Proponer a la Contraloría Interna programas, protocolos, y demás acciones preventivas para la debida aplicación del presente código;

V. Proponer a la Contraloría Interna mecanismos de control interno preventivos para promover buenas prácticas en el ejercicio de la función pública, en materia de ética e integridad pública, incluyendo lo relativo a conflicto de interés de particulares en su interacción con el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

VI. Colaborar con la Contraloría Interna en el cumplimiento de las acciones de promoción y difusión de los principios, valores, y conductas que tutela el presente Código, así como de los mecanismos de denuncia ciudadana.

VII. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la aplicación y cumplimiento del Código de Ética;

VIII. Recibir denuncias relativas al incumplimiento del presente código y turnarlas a la Contraloría Interna para su investigación y en su caso substanciación y sanción correspondiente;

IX. Formular recomendaciones en el caso de denuncias o consultas derivadas del incumplimiento al Código de Ética;

X. Sensibilizar y promover la capacitación dentro del Consejo bajo la perspectiva de derechos humanos, igualdad, perspectiva de género, así como en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, a través de talleres, seminarios y proyectos que considere necesarios;

XI. Establecer las comisiones que estime necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas;

XII. Proponer a la Contraloría Interna la revisión y, en su caso, actualización del presente código.

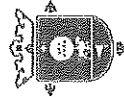
Acto seguido, la **Presidente** le solicitó al **Secretario Ejecutivo** diera lectura al orden del día.

El **Secretario Ejecutivo**, por ello, encontrándose presentes todos los integrantes, reunidos en el término de la Ley del Sistema citada, la sesión se desarrolla en los términos del orden del día:

“ O R D E N D E L D Í A : ”

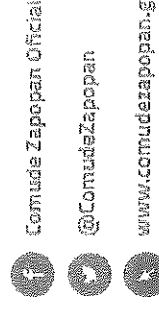
- I. Toma de protesta del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- II. Declaratoria de quórum y de la legal instalación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Protocolo de actuación con perspectiva de orientación sexual, identidad, expresión de género, y características sexuales para la investigación de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa del Órgano Interno De Control Del Consejo Municipal Del Deporte De Zapopan, Jalisco.
- V. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa del Órgano Interno De Control Del Consejo Municipal Del Deporte De Zapopan, Jalisco.
- VI. Formal clausura de la Sesión Ordinaria Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Ahora, solicito a los integrantes de esta Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, manifiesten si están a favor de la aprobación del Orden del día propuesto, por lo que en votación económica solicitó levantando la mano si están a favor de la misma.



Gobierno de
Zapopan

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Unidad Deportiva Angel "Zapopan" Romero (Tabachines)
Periferico Norte, Manuel Gómez Morán #1467 C.P. 45186
Col. La Palma Norte, Zapopan, Jalisco.
Tel: (33) 30 55 08 50 y 19 81 22 00



Comude Zapopan Oficial

@ComudeZapopan

www.comudezapopan.gob.mx

Sometido que fue el orden del día a consideración de los miembros integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en votación económica resultó **«APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS»**.

ASUNTOS Y ACUERDOS

III.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La **Presidente del Comité, manifestó:** «Ahora, solicito a los integrantes de este Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, manifiesten si están a favor de la aprobación del Orden del Día ».

Sometido que fue el orden del día a consideración de los miembros integrantes del Comité de Ética, en votación económica resultó **«APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS»**.

IV.- **Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Protocolo de actuación con perspectiva de orientación sexual, identidad, expresión de género, y características sexuales para la investigación de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa del Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.**

Para llevar a cabo el **CUARTO** punto de la orden del día, se somete a consideración, la Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Protocolo de actuación con perspectiva de orientación sexual, identidad, expresión de género, y características sexuales para la investigación de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa del Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Primero Someto a su consideración la dispensa de la lectura del protocolo de actuación con perspectiva de orientación sexual, identidad, expresión de género, y características sexuales para la investigación de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa del Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Por haberse circulado con anterioridad.

Sometido a votación para su aprobación el protocolo de actuación con perspectiva de orientación sexual, identidad, expresión de género, y características sexuales para la investigación de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa del Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, puesto a consideración de los miembros integrantes del Comité de Ética, en votación económica resultó:

«APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS».

V.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa del Órgano Interno De Control Del Consejo Municipal Del Deporte De Zapopan, Jalisco.

Para llevar a cabo el QUINTO punto de la orden del día, se somete a consideración, la propuesta, discusión y en su caso aprobación del Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa del Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

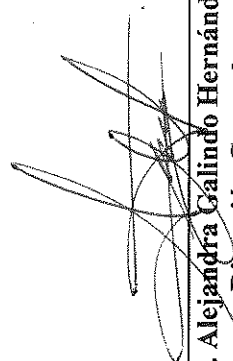
Se somete a su consideración la dispensa de la lectura del Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa del Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Por haberse circulado con anterioridad.

Sometido a votación para su aprobación el Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa del Órgano Interno De Control Del Consejo Municipal Del Deporte De Zapopan, Jalisco, puesto a consideración de los miembros integrantes del Comité de Ética, en votación económica resultó:

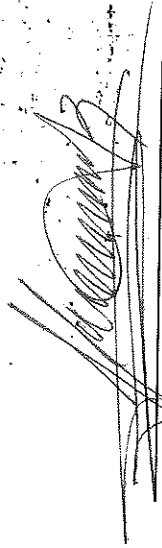
«APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS».

VI.- Formal clausura de la Sesión Ordinaria Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

A efecto de cumplimentar el último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la **Presidente de la Directora General y Presidente del Comité de ética de este Organismo**, se da por concluida la presente sesión, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos, del día martes 30 treinta de enero del 2024 dos mil veinticuatro, agradeciendo la presencia de los asistentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


C. Alejandra Galindo Hernández
Dirección General
del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan,
Jalisco.

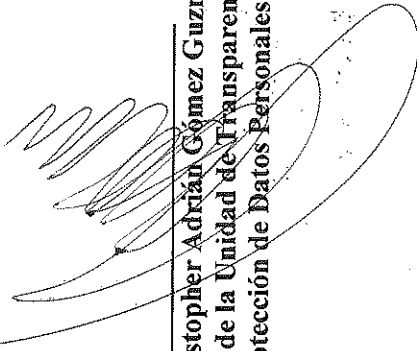

C. Jorge Arroyo Valadez
Dirección del Órgano de Control
Interno del Consejo Municipal del
Deporte de Zapopan, Jalisco y
Secretario Ejecutivo

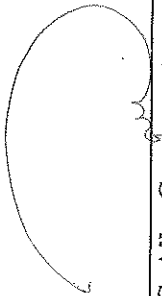

C. John Alberto Restrepo Hernández
Dirección Ejecutiva, Administrativa y
Financiera


C. María Concepción Iniguez Polanco
Dirección Jurídica

C. Raymundo Gámez Frías
Dirección de Actividades y Eventos Deportivos

C. Joel Salvador Chávez Rivera
Dirección de Unidades y Campos
Deportivos


C. Christopher Adrián Gómez Guzmán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Protección de Datos Personales.


C. Alba Guerrero-Arreola
Dirección Operativa

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, celebrada el 30 treinta de enero de 2024 dos mil veinticuatro.